



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

VISTO:

La nota presentada por alumnas de la Carrera: LICENCIATURA EN ENFERMERIA quienes solicitan consideración de equivalencias para la asignatura ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II , y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas acreditan la aprobación de asignaturas en la carrera ENFERMERIA en esta Facultad

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Considerar aprobadas por equivalencia, en la carrera LICENCIATURA EN ENFERMERIA, la asignatura que se detalla, a las siguientes alumnas:

BARRIOS, INGRID DIANA (DNI. 38.799.592)

ETICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL II

APROBADA POR CUIDADO DE LA SALUD DEL ADULTO

Art..2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1213/19


Dra. Bárbara Rucna Ferradillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.